

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 316-90 que designa a la Dra. Minerva Benardino, Embajadora, Inspectora de Embajadas y Consulados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 316-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Dra. Minerva Bernardino, queda designada Embajadora, Inspectora de Embajadas y Consulados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 317-90 que concede el beneficio de la incorporación a la Fundación Cristóforo Colombo de Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-90

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la

Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Fundación Cristóforo Colombo de Santo Domingo, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 11 de junio de 1990.

Artículo 2.- Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 318-90 que designa al Dr. Pedro Romero Confesor, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, cargo vacante.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Pedro Romero Confesor queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, cargo vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la